



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL ÉTICO
DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

INFORMA:

Que en sesión ordinaria del Consejo Nacional de Control Ético del día 14 de diciembre de 2018, se aprobaron las siguientes providencias:

1. Auto por medio del cual se ordena el archivo de una queja contra **MANLIO TEJADA GUTIÉRREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.041.573, militante activo del Partido Liberal Colombiano
2. Auto por medio del cual se ordena no dar trámite a la queja instaurada por el Doctor **MAURICIO GÓMEZ AMÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía 72.273.977.
3. Auto por medio del cual se ordena no dar trámite a la queja instaurada contra los señores **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MAYORGA** Concejal del Municipio de Girardot – Cundinamarca, para el periodo constitucional 2016-2019, en representación del Partido Liberal Colombiano y **JHON JAIRO URQUIJO SEPULVEDA**, militante activo de la Colectividad.
4. Auto por medio del cual se avoca conocimiento y apertura de investigación ético-disciplinaria en contra del señor **JAIRO PERDOMO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.180.617, en su calidad de Concejal del municipio de La Dorada para el periodo 2016 – 2019.
5. Auto por medio del cual se declara la prescripción de la investigación adelantada en contra del señor **ALDRIN PINEDO SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.701.681.
6. Auto por medio del cual se declara la prescripción de la investigación adelantada en contra de la señora **ALEXANDRA OMAIRA BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.026.814
7. Auto por medio del cual se declara la prescripción de la investigación adelantada en contra de la **SANDRA PATRICIA CACERES**, identificada con



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

cédula de ciudadanía No. 63.489.722, en su condición de Concejal Municipal de Morales – Bolívar para el periodo 2016 - 2019.

8. Auto por medio del cual se avoca conocimiento y apertura de indagación preliminar en contra en contra de la señoras **MARIA ELENA GOMEZ PEDRAZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.740.880, en los términos del artículo 84 del Código Disciplinario del Partido Liberal Colombiano.

9. Auto por medio del cual se ordena el archivo de una indagación preliminar en contra del señor **JESUS ANTONIO HERRERA CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.208.570.

10. Auto por medio del cual se ordena no dar trámite a la queja formulada por el señor **JOSE LUIS CANO TIBADUIZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.091.146.

Atentamente,

LUIS DANIEL CAMACHO GAITAN

Secretario

Consejo Nacional de Control Ético
Partido Liberal Colombiano